



Mesa 3: Los conflictos agrarios como representación de las relaciones de poder: aspectos teóricos y estudios de caso.

Guillermo Fernández

Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB)/ Conicet

Dirección personal: Calle La Mimosa, 329, Comodoro Rivadavia, Chubut - fguillermo83@gmail.com

Dirección laboral: Ruta No.1 - km 4, 9005 Comodoro Rivadavia, Chubut - iesyppat@gmail.com

Conflictos entre productores agrarios y gobierno central en los territorios del sur de Argentina durante la década de 1930: el caso del "Año de la Patagonia".

Resumen

A lo largo de la década de 1930 se comienza a evidenciar un interés cada vez mayor hacia la Patagonia por parte de las autoridades nacionales argentinas. Una de las manifestaciones más claras de esta atención por parte del gobierno central, será la designación en 1937 del "Año de la Patagonia". En el transcurso de la celebración, se llevarán a cabo una serie de medidas tendientes a producir un proceso de mayor integración de la región patagónica hacia el conjunto de la nación. En el marco de los festejos, impulsados por el Ministerio de Agricultura de la Nación, se realizarán una serie de acciones gubernamentales en relación a la tierra pública y a la actividad agraria dando respuesta a reclamos largamente efectuados por los sectores ganaderos de los Territorios



Nacionales del sur. Teniendo esto en cuenta, se buscará evidenciar el nexo existente entre las distintas medidas, principalmente las que se refieren a la tierra pública, a partir del conflicto surgido durante el año 1936 que vio enfrentarse los sectores ganaderos patagónicos - prevalentemente aquellos constituidos por grandes productores - y el gobierno de la nación - en la figura de la Dirección General de Tierra.

Introducción

En el transcurso de la década de 1930 se comienza a evidenciar un interés cada vez mayor hacia la Patagonia tanto por parte de las autoridades nacionales como así también a través de publicaciones y acciones de iniciativa privada. Una de las formas en que se expresará ese interés estará dado por considerar la vasta región como uno de los lugares donde se podría lograr un mayor impulso y un mejor desarrollo de la nación. Al mismo tiempo esto conllevará a identificar a estos territorios a partir problemas existentes en ellos, que impedirían el correcto desarrollo de sus capacidades productivas y de bienestar tanto para la región misma como para el resto del país.

Entre los varios problemas, el factor de la tierra será identificado como uno de los temas más acuciantes y significativos a resolver. En torno a esta discusión, se pueden evidenciar distintas visiones existentes en el periodo de la década de 1930, que intentan resolver los problemas en torno a la tierra pública, su uso y distribución, la cual llevará a desarrollar tensiones entre los diferentes actores, principalmente grandes productores y autoridades nacionales, desembocando finalmente en las medidas que el Ministerio de Agricultura llevará a cabo en el año 1937.



Abordar la problemática de las tierras en la Patagonia implica tener en consideración la relación de estas con el Estado nacional. El status jurídico-político de la región patagónica como Territorios Nacionales, hará que ellos dependan en su organización y funcionamiento, hasta mediados del siglo XX, de los gobiernos de la nación. En cuanto a las políticas públicas referidas a la tierras fiscales, se configurarán distintos periodos. El primero, que se inicia en 1875 y durará hasta los primeros años del siglo XX, se caracterizará en su legislación, por transferir a manos privadas gran cantidad de las tierras obtenidas luego del sometimiento de las poblaciones indígenas de la Patagonia. El segundo periodo se extiende desde 1903 a 1916, y se identifica por acentuar un interés por el poblamiento y desarrollo de los territorios nacionales. La ley 4167, dictada en 1903, conocida como "Ley de Tierras", estableció nuevas normas para la distribución de las tierras públicas. Asimismo, en 1908 se sancionará la 5559, conocida como "Ley de Fomento de los Territorios Nacionales" que establecerá un régimen especial para la privatización de las tierras en la región.

Sin embargo, el conflicto que hacia mediados de la década de 1930 logrará una dimensión importante, había surgido a partir de medidas adoptadas en el que se puede considerar el tercer periodo. El problema alrededor de la cuestión de la tierra se originará como resultado de las disposiciones que tomarán los gobiernos radicales a partir del año 1917. A poco de asumir la presidencia, el nuevo gobierno dispondrá la realización de una serie de investigaciones con el fin de descubrir irregularidades en la obtención y tenencia de tierra en la región patagónica. Como resultado de las investigaciones se comenzarán a llevar a cabo quitas de tierras, retro trayéndolas al dominio estatal. Esto al mismo tiempo será acompañado por otras medidas de control hacia lo que el mismo gobierno denominaba "latifundio improductivo". Por ello, se dispondrá ese mismo año a suspender



adjudicaciones de tierra pública en propiedad, quedando a partir de esos momentos solo la posibilidad de obtener tierras a título precario, sin derecho a compra¹.

Como consecuencia de estas medidas, la discusión en torno a la situación de las tierras fiscales, por parte de distintos actores de la región, será un elemento constante en el ámbito público de la zona. De igual manera principalmente activa será esta discusión en el Territorio Nacional de Santa Cruz, donde se realizarán gran cantidad de caducidades, y donde se encontraban, al mismo tiempo, poderosos grupos de hacendados, con gran participación y presencia en el ámbito económico y público, que se verán seriamente afectados por las medidas.

La revista Argentina Austral y la voz de los grandes productores

Uno de los actores que tendrá una activa participación en la discusión acerca de la problemática de la tierra fiscal será una publicación regional patagónica, la revista Argentina Austral. Editada a partir del año 1929 estará en circulación hasta 1968 y tendrá una periodización mensual. Dicha revista pertenecía a uno de los actores económicos más importantes de la región, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, firma comercial integrada a partir de capitales argentinos y chilenos.

En líneas generales la revista puede ser definida como de interés general. Por sus páginas se podía encontrar notas sobre la historia de la región patagónica, como así también noticias y eventos sociales de la región, personajes ilustres y notas de actualidad². También se encargará de tratar en sus columnas las noticias y problemas más importantes, por ella

¹ Bandieri, Susana, Blanco, Graciela (2009) "Políticas de tierras en los territorios nacionales: entre la norma y la práctica" en Blanco, Graciela, Banzato, Guillermo (comp.), *La cuestión de la tierra pública en la Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Carcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones p. 193

² Sayago, Sebastián (2003) "La literatura como instrumento ideológico. Un estudio de la Patagonia representada en las narraciones de la Revista Argentina Austral", *Papeles nombre falso*. [en línea] Comunicación y sociología de la cultura, crítica literaria, [http:// www.nombrefalso.com.ar](http://www.nombrefalso.com.ar) (consultado 5/6/2013)



señalada, que sufrían estos territorios. Uno de los tópicos que aparecerá con frecuencia será la referida al problema de la tierra pública. En este punto es importante señalar la relevancia de la relación entre la revista y su pertenencia a la firma comercial.

Fundada en 1908, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia abarcará una amplia gama de actividades comerciales. Surgida a partir de la fusión de dos de las más importantes empresas de la región, tanto de la parte de la Patagonia argentina como chilena, José Menéndez y Braun-Blanchard, esta asociación logrará expandir ampliamente sus actividades económicas en la zona³. La firma será propietaria de grandes e importantes explotaciones ganaderas dedicadas a la producción ovina, tendrán casas comerciales como así también servicios de navegación en la costa patagónica uniendo el territorio entre Buenos Aires y Magallanes. Además tendrán establecimientos frigoríficos, entidades bancarias y de seguros. Por todo ello, es que al pensar la vinculación de la publicación y la entidad comercial a la que pertenecía, se puede expresar tal como la afirma Martha Ruffini que al menos en su comienzo:

La Revista *Argentina Austral* fue el órgano de propaganda de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y en tal carácter puede ser incluida en el grupo de revistas de entidades sectoriales. Por tal razón, la revista porta una identificación expresa -no solapada- con el sector vinculado con la Sociedad: ganaderos y comerciantes y representa sus intereses⁴.

Uno de los columnistas que se encargará de tratar el problema de la tierra pública y aquellos temas relacionados con la actividad ganadera, será Ricardo Fisch⁵. Su relación sin embargo excedía lo periodístico, ya que se encontraba vinculado a la Sociedad como asesor

³ Ruffini, Martha (2012) "Estrategias del poder. La revista *Argentina Austral* y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia Argentina (1929-1939)", *Estudios Avanzados*, N° 7, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, p. 106

⁴ Ruffini, M. "Estrategias del poder..." cit. p. 107

⁵ En varias notas de la revista aparecerá bajo el seudónimo de Manuel Lezcano.



letrado de la firma y socio del estudio jurídico de Armando Braun Menéndez. Con lo cual se puede entender el grado de compromiso en cuanto a los intereses a los que representaba. En el año 1932 se editará *Cuestiones Patagónicas: tierras fiscales y otros problemas*. El volumen, como afirma el autor, Ricardo Fisch, en las primeras páginas, se compone de varias de sus colaboraciones en la revista, además de una artículo aparecido en el diario La Nación y un intercambio epistolar con el ex-Director General de Tierras Guillermo Zalazar Altamira⁶.

El objetivo de edición del libro también queda expuesta en su comienzo, ya que los esfuerzos de reunir las ideas expresadas en la revista aspirarían a tener una mayor difusión, acercar los problemas de la región y desterrar nociones erróneas, acerca de las cuestiones de estas tierras y las autoridades de gobierno:

Los hombres de gobierno tienen ideas falsas y prejuicios lamentables, que los inhiben para realizar una acción saludable, en orden al progreso de aquellos territorios. Y es difícil remover conceptos erróneos, cuando ellos están alimentados por intereses bastardos, con informaciones tendenciosas⁷.

Entre los temas tratados en los artículos, el más acuciante que se informará es el referido a la tenencia y propiedad de la tierra. El conflicto estará presentado a partir de una situación paradójica y sostenida en el tiempo. Como indicará Fisch, la Patagonia se encontraba poblada y explotada en toda su extensión, evidenciando el "esfuerzo progresista

⁶ Según el propio autor, el libro se editará a instancias de la revista. Así lo expresa en las primeras páginas de la edición: "Argentina Austral tribuna abierta a todas las ideas, acogió benévolutamente mis opiniones y atribuyéndoles un merito superior al real, realiza hoy el esfuerzo de reunir las en este volumen, para su mayor difusión". Fisch, Ricardo (1932) *Cuestiones Patagónicas: tierras fiscales y otros problemas*, Buenos Aires, Imprenta Kidd, pp. 5.

⁷ Fisch, Ricardo (1932) *Cuestiones Patagónicas: tierras fiscales y otros problemas*, Buenos Aires, Imprenta Kidd p.4



del hombre civilizado"⁸. Sin embargo la particularidad estará dada por el hecho de encontrarse esas mismas tierras en un 75 % en manos del Estado, fuera del dominio de quienes las explotaban⁹.

La situación se veía agravada para los pobladores por las implicancias que esto tenía. El principal conflicto será señalado en las notas como aquel que surgió a partir de las inversiones que los ocupantes de tierras habían realizado para poder llevar a cabo en ellas una actividad productiva. Mejoras tales como exploración de aguadas y pasturas, apertura de huellas, transporte de materiales para habitación, corrales, molinos, alambrados y demás inversiones. A pesar de ello, aquellas mejoras introducidas no beneficiarían, en última instancia, a quien las había realizado, sino al organismo fiscal del Estado quien se encargaba de administrar las tierras en su propiedad. No realizando ventas por un tiempo prolongado, sin embargo, con las inversiones realizadas por los ocupantes generaba que se aumente el canon de arrendamiento sobre estas tierras y retribución en concepto de pastaje.

Esto al mismo tiempo llevaba a aquellos quienes quedaban sujetos al régimen a aceptar la situación, ya que abandonarlo implicaría perder todo el derecho sobre aquellas incorporaciones e inversiones realizadas para llevar a cabo la explotación. A través de los distintos artículos reunidos especialmente para la realización del volumen *Cuestiones Patagónicas* se puede evidenciar la forma de entender, por parte de la mirada de grandes hacendados, el proceso de expansión ganadera y ocupación de la tierras fiscales y los conflictos que sobrevendrán con las nuevas políticas aplicadas a partir del año 1917 en adelante.

⁸ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 11

⁹ A partir de los decretos de 1917 el Estado había retrotraído a su dominio 1.739.000 de hectáreas. Bandieri, Susana, Blanco, Graciela (2009) "Política de Tierras en los territorios nacionales: entre la norma y la práctica", en Blanco Graciela, Banzato Guillermo (compil) *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Carcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones.



Desde esta mirada, aquellos avances realizados sobre las tierras de dominio fiscal había llevado que hacia 1916 la Patagonia se encontrara en su nivel máximo de producción, especialmente Santa Cruz y Tierra del Fuego. Ocupadas y subdivididas con alambrados habían surgido numerosas estancias .del esfuerzo y la iniciativa privada. Así quedará expresado en palabras de Ricardo Fisch:

Los pobladores viejos ensancharon sus explotaciones, ocupando y alambrando nuevos campos hasta entonces vírgenes; lo nuevos pobladores se improvisaron estancieros de un día para otro, merced al crédito fantásticamente liberal que hacían algunos bancos y las casas de comercio que así multiplicaban el volumen de sus ganancias¹⁰.

Este sistema empleado hasta las décadas de mediados de 1910 había generado un modus operandi, según palabras del autor, que lejos de generar conflictos y situaciones de desigualdad en la tenencia de tierras, creaba por el contrario un derecho "de respeto mutuo" entre los pobladores de la Patagonia¹¹. En esta posición, donde el Estado no se encuentra como agente regulador y activo interventor de las acciones privadas sobre las tierras públicas, llevaba según el relato, a una pacífica convivencia entre los ocupantes de tierras fiscales donde "...cada uno poblaba lo que podía, en la medida de su capital, su crédito, su entusiasmo y sus hábitos de trabajo"¹².

La ruptura de este proceso histórico será visto como un hecho traumático para la región. A partir de las administraciones de los gobierno radicales que comenzarán a llevar a cabo los cambios en las políticas de tierras, la visión dada por los artículos será sumamente explícita. Más que por una razón de mejorar y rectificar irregularidades en torno a la adquisición de tierras por parte de agentes privados, se verá este suceso a partir de una intencionalidad o gesto político por parte de los gobierno radicales, de distanciarse de las

¹⁰ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 40

¹¹ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 12

¹² Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 13



gestiones y administraciones de los anteriores gobiernos, no habiendo fundamentos de necesidades reales¹³.

Así, al decir de los artículos, se encontrará, como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades nacionales, que la Patagonia se encontraba en pleno florecimiento, que los hacendados obtenían buenos beneficios, con un comercio prospero, y que existían a la vez empresas poderosas en sus finanzas que no siempre habían cumplido al pie de la letra con la ley 4167. Desde este momento comenzarán, como resultado de las investigaciones realizadas, a ser retrotraídas hacia el Estado, tierras hasta aquel momento bajo dominio privado, como así también contratos de arrendamientos realizados en épocas anteriores a las administraciones radicales.

Sin embargo las situación empeorará a partir del año 1924 cuando se comenzarán a realizar los desalojos de aquellas tierras por vía administrativa y policial. De esta manera, al decir de uno de los artículos, se realizará por parte del gobierno un: "... lanzamiento del poblador y sus ganados, con el auxilio policial, por simple resolución unilateral de la oficina de tierras, con la sanción suplementaria de pérdida de las mejoras en beneficio del Fisco"¹⁴.

Una característica de estas notas será al mismo tiempo mostrar un diferencia en cuanto a lo sucedido en los periodos previos a 1930. A partir de estos años, junto con el cambio de gobierno, las referencias hacia la actitud de las administraciones estatales en torno a la tierra pública, principalmente la Dirección General de Tierras, serán vista de una forma más favorable que las inmediatamente anteriores. A pesar de ello se aclarará

¹³ Al referirse a esta situación expresa: "...en su afán de imputar errores al pasado, se pusieron a investigar la forma en que se había dispuesto de las tierras fiscales". Fisch, Ricardo (1932) *Cuestiones Patagónicas: tierras fiscales y otros problemas*, Buenos Aires, Imprenta Kidd, pp. 40

¹⁴ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 42



constantemente que los problemas generados por las decisiones tomadas en el periodo de gobiernos radicales aún seguían sin ser resueltas.

Una de las principales quejas estarán dirigidas hacia el nuevo sistema puesto en práctica por la Dirección General de Tierras y Colonia luego de los decretos de caducidad realizada en los años 1917 y 1918, como era el régimen de simple ocupación. Este sistema consistía en una autorización escrita para ocupar a título oneroso campos fiscales. Ante tal situación, la opinión de los artículos consistirá en remarcar los inconvenientes y peligros tanto jurídicos como de administración que esto presuponía. Primeramente, en cuanto a su constitución legal será considerado "...tan anti-jurídico como numerosas modificaciones al Código Civil que ha introducido el voluminoso digesto de la Dirección General"¹⁵.

Contemporáneamente este sistema aparejaba peligros para el ocupante, como la referida a la situación, remarcada en el escrito como frecuente, donde el permiso no era renovado, quedando el ocupante hasta ese momento de las tierras sin ninguna posibilidad de indemnización por aquellas inversiones realizadas sobre el terreno. A este hecho se le agregaban las dificultades para realizar las inversiones mismas. Principalmente ante la imposibilidad de conseguir créditos como medio de financiación al no poder presentar las propiedades que se estaban ocupando, ni las mejoras realizadas, ante las entidades financieras como un bien de su propiedad. Así quedaba expresado en las redacción de unos de los artículos: "Los Bancos y los comerciante no pueden tomar en cuenta esos valores [construcciones y mejoras de los campos] para ampliar el crédito, ni aun para mantenerlo..."¹⁶

Por otro lado esta situación acarrea otra problemática. Será señalada como aquella inevitable formación de episodios de corrupción que se podría dar, y según los artículos que

¹⁵ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 49

¹⁶ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 33



efectivamente ocurría, por parte de los empleados de la Oficina de Tierras. La idea radicaba en el hecho de que estos empleados eran los encargados de certificar las prorrogas o anulaciones de los arriendos, únicamente mediante las inspecciones y los informes llevados a cabo por los mismos funcionarios, generando para los ocupantes, una situación de indefensión.

Más importante aún, será descripto el problema en que se verá inserta la región y los antiguos ocupantes de las tierras fiscales ante la aparición de los denominados *palos blancos*. Esta caracterización, será dada hacia aquellos quienes viéndose favorecidos con permisos de ocupación de tierras públicas, no realizaban sin embargo ninguna actividad productiva sobre estas tierras. Por el contrario, la situación implicaba la generación de lucro a través de una acción de renta de la que sacaban provecho aquellos adjudicatarios, a partir del subarriendo que estos mismo realizaban. Principal y básicamente hacia el antiguo poblador al cual se le había negado la concesión de aquellas tierras que previamente ocupaba.

La representación que se dará en este caso de la posición en la que se encontraban los antiguos ocupantes, será la de una situación sin una salida favorable. Ante el hecho de las caducidades de ocupación producidas y ante la posibilidad de experimentar importantes pérdidas tanto en mejoras e inversiones realizadas como el peligro de perder los ganados por la expulsión, se verán en la necesidad de aceptar de parte de los nuevos concesionarios la imposición del subarriendo. Así era expresado:

Las víctimas del atropello, abocados a experimentar grandes pérdidas por no tener donde trasladar los ganados expulsados manu-militari de los campos, aceptaron la imposición de



los nuevos concesionarios en el sentido de satisfacerles una compensación pecuniaria para que les permitiesen continuar con la ocupación de la tierra¹⁷.

Todo ello según la visión de los artículos producidos por Ricardo Fisch a raíz del no reconocimiento por parte del Estado a los antiguos ocupantes, su derecho legal de adquirir la propiedad de las tierras que antiguamente ocupaban y en donde desarrollaban su actividad. Generando por parte del propio accionar de la administración pública nacional y sus dependencias, tales como Dirección General de Tierras, un grave hecho de inestabilidad e ilegalidad jurídica.

El Memorial de la Sociedad Rural

A comienzos del año 1936 se dará un hecho en el cual se podrá observar la manera como productores ganaderos y el organismo del Estado encargado de gestionar las tierras fiscales, es decir la Dirección General de Tierras, tendrán dos visiones totalmente opuestas y contradictorias sobre los problemas de la región, en torno a las tierras fiscales. El suceso se origina a partir del un memorial entregado por la Sociedad Rural Argentina al Ministerio de Agricultura el 12 de febrero de ese año, el cual había sido preparado por representantes de las Sociedades Rurales Patagónicas¹⁸. A partir de este punto, el Director General de Tierras elaborará un informe a manera de contestación de dicho memorial, que será también elevado al mismo ministerio durante los primeros días del mes de marzo. En este informe, su autor Melitón Díaz de Vivar se propondrá rebatir los problemas señalados por el sector ganadero.

¹⁷ Fisch, Ricardo *Cuestiones Patagónicas* cit. p. 59

¹⁸ Lenzi, Juan Hilarion (1936) *Algunos aspectos de la cuestión agraria. Contribución al debate sobre la Tierra Publica en Santa Cruz*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina S.A p. 8



El escrito entregado por la Sociedad Rural expresará los mismo reclamos llevados a cabo por el sector a lo largo de la década de 1930 y reflejados en las páginas de la revista Argentina Austral. En este sentido tal como afirma un periodista de la región, Juan Hilarión Lenzi al referirse a dicho memorial, los temas tratados seguirán siendo los mismos que llevaban más de veinte años en discusión y seguían sin ser resueltos. Tal como aparecerá en las páginas de un escrito suyo que analiza los pedidos de los productores de esa ocasión "...no hay novedades en la presentación de la Sociedad Rural Argentina, porque no fue novedad su propósito y porque resulta difícil, a esta altura decir cosas nuevas al respecto"¹⁹.

En líneas generales entre los reclamos presentados por el sector ganadero, se insistirá en los problemas creados por las excesivas dificultades burocráticas para obtener un contrato de arrendamiento, siendo este sistema la única forma jurídica vigente para poder ocupar la tierra publica. Los sistemas de inspecciones serán así mismo criticados, por considerarlos también excesivos y tendientes a irregularidades por parte de los encargados de llevar adelante tales inspecciones. Propondrán ante esta situación que el sistema sea simplificado y reorganizado. Relacionado a esto, estará el problema señalado en el memorial como la falta de garantías en cuanto e los derechos del poblador. Principalmente a raíz del hecho de que la Dirección General de Tierras dicte sus resoluciones de aprobación de ocupación a partir solamente del informe elaborado por los inspectores, sin otra posibilidad para el ocupante de mediación en la resolución administrativa.

También se objetará en el informe sobre la mejoras realizadas en los campos fiscales por los antiguos ocupantes y las pérdidas sufridas una vez producidas las caducidades por parte de la Dirección General de Tierras. Al mismo tiempo como consecuencia de ello, se tratará acerca del problema que muchos ocupantes sufrían, y sin embargo se veían forzados a realizar, como serán las situaciones de subarriendos. Junto a

¹⁹ Lenzi, Juan Hilarion *Algunos aspectos de la cuestion agraria* cit. p. 20



ello se propondrá el pedido de otorgar las concesiones de arrendamiento a los antiguos pobladores y ocupantes de las tierras *a titulo precario* y no a personas desvinculadas de la región, identificadas por los sectores ganaderos principalmente como traficantes de tierras o *palos blancos*.

Seguidamente, el memorial abogará por la necesidad de extender el máximo de superficie otorgable en arrendamiento dadas las características poco productivas del suelo de la zona sur de la Patagonia. Para finalizar se remarcará la necesidad de sanear los créditos del Estado hacia los productores. Principalmente se pedirá la anulación de aquellas deudas que debían soportar y que no podían afrontar muchos de los ocupantes, originados a partir de la exigencia del pago de arriendos y pastaje, deudas que se extendían a más de 20 años de antigüedad.

La mirada oficial: La Dirección General de Tierras

El informe elaborado por el Director General de Tierras, Melitón Díaz de Vivar²⁰, estaba compuesto por una serie de argumentos que se opondrán a los problemas planteados por los sectores ganaderos en el memorial. De esta manera, realiza un desglose de cada uno de los pedidos y las críticas efectuadas por la Sociedad Rural, con la intención de demostrar la falsedad en la que incurría el petitorio de los sectores ganaderos. Sin embargo se puede

²⁰ Melitón Díaz de Vivar se había desempeñado con anterioridad como Director General de Tierras y Colonias en el transcurso de la década de 1920. Asimismo en su desempeño en el cargo realizará un informe publicado por el Ministerio de Agricultura en 1928, donde expondrá la distribución de las tierras públicas en los territorios nacionales, a partir de las legislaciones de tierras sancionadas por los gobiernos entre las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX. Dicho informe es la *Memoria de la Dirección General de Tierras en el periodo administrativo 1922-1928*, (1928), Ministerio de Agricultura, Impreso por Oucinde, Buenos Aires.



ver a través del escrito una serie de ideas cargadas con un alto contenido nacionalista²¹, como así también una postura irreconciliable hacia el grupo de grandes productores de la región. Un ejemplo de su postura se encuentra en el inicio del informe. Al referirse al análisis que efectúa la entidad ganadera en el memorial, afirmará que esta carece de importancia, ya que la Sociedad Rural Argentina, "...se ha constituido, sin personería competente en censor de los actos de gobierno, de las administraciones pasadas y presentes, para abogar en el fondo por los pasados deseos de las compañías latifundistas o acaparadores"²².

Previamente a desarrollar cada uno de los puntos del memorial, el informe realizará una exposición acerca de la situación de las tierras del sur. En esta descripción se expresarán claramente temores nacionalistas, al describir el peligro que significaban los intereses extranjeros en la región, principalmente de los países limítrofes. En su exposición, como resultado de las legislaciones previas a la ley 4167, el sur se había visto ocupada en su mayor parte por compañías, extranjeras en su mayoría, siendo estas el principal factor que se oponía a que se cumpliesen las leyes y disposiciones gubernamentales para el desarrollo del territorio. De aquí es que surgirá a la vez una férrea defensa de las disposiciones tomadas por la nación a partir de 1917 en adelante. No será solamente una forma de contrarrestar problemas de índole económica, sino también una forma de asegurar una soberanía nacional en el territorio. Así quedará expresado en el informe:

Es muy conocida la influencia de personas o de compañías, de los países limítrofes en las tierras fiscales: personas o compañías que no están aquí sino representadas por sus administradores o capataces, que son por lógica patriotas con su país, son dueños de

²¹ Blanco, Graciela (2008) "Tierra y ganado en la Patagonia: políticas públicas y conflictividad en las primeras décadas del siglo XX", *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»*, Córdoba, Año 8, N° 8, pp. 21-40

²² Dirección General de Ganadería. *Informe elevado por el Director General de Tierras Cnel. Ing. Melitón Díaz de Vivar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura Dr. Miguel Ángel Carcano*, Buenos Aires, 1936 p. 2



cuantiosas tierras y acaparadores de otras fiscales. ¿Conviene a nuestro país, este elemento que aboga por el suyo, que gasta lo que recoge afuera, y que no tiene hijos en la Argentina? (...) No es pues posible privar a la Argentina de sus propios derechos y de la facultad inalienable de precaverse²³.

Seguidamente a lo expuesto sobre la situación de la región, Melitón Díaz de Vivar se expresará sobre los distintos puntos tratados en el memorial de la Sociedad Rural Argentina. El primero de ellos será acerca de los cuestionamientos realizados por los productores a las dificultades para el otorgamiento de contratos de arrendamientos. Ante la acusación que la Dirección General de Tierras obstaculizaba dichas otorgaciones, el informe hará una defensa del procedimiento llevado a cabo por la administración. Principalmente pondrá en consideración las dificultades que implicaba una gestión de este tipo, ya que se debían tener en cuenta una serie de cuestiones.

En principio un expediente por regla general no se iniciaba al momento de comenzar el trámite un interesado sino que ya se encontraba iniciado por anteriores pedidos, generando de esta forma un gran volumen de datos a ser corroborados. A ello le agrega que ninguna tierra pública puede ser concedida sin una inspección previa de verificación. Por último, se encontraría el hecho de ser la dirección de Tierras solo una instancia para aconsejar. Ya que la decisión de la concesión de tierra recaía sobre el poder Ejecutivo del Estado, que en su función administrativa, la realizaba a través del Ministerio de Agricultura.

En cuanto a las críticas sobre los sistema de inspecciones expuestos por el memorial, el informe de Dirección de Tierras le responderá señalando varios puntos a considerar. Las inspecciones eran realizadas en todos los casos de adjudicación de tierras fiscales con un motivo, constatar que se cumplieran las obligaciones de contrato y certificar

²³ *ibidem*



asimismo que el ocupante comprendiera las restricciones de las reglamentaciones vigentes. Por ello, al hablar acerca de los inspectores o aquellos destinados a efectuar las inspecciones, defenderá el accionar de ellos, ya que en su actividad, para poder desempeñar su acción "...traer a la Dirección la fiel expresión de la verdad de las explotaciones..."²⁴, requerían extremar las averiguaciones. La razón de ello radicaba en que "...los malos hombres del Sur han perfeccionado sus métodos de simulación, y si bastara y sobrara lo que se aconseja, todas las simulaciones pasarían desapercibidas y la ley siempre sería burlada"²⁵.

A partir de esta afirmación dará una serie de ejemplos que la Dirección General de Tierras encontraba en su accionar, implicadas en irregularidades. El primer caso estará dado por aquel productor, conceptualizado por Díaz de Vivar como acaparador, ya que realizaba una efectiva explotación de un lote a través de una interpósita persona. En esta situación el productor para asegurarse el dominio de una tierra realiza una entrega de sus haciendas a un tercero, adjudicándole marcas y señales, pero prendándole la hacienda entregada en un elevado precio como forma de asegurarse la fidelidad del pacto. Imponiendo además en las condiciones prendarias cláusulas que lo convertirían en el verdadero dueño de la hacienda. Mediante esta operación "...él, el acaparador hace la esquila, vende la lana, paga los gastos, y con la simple prenda pretende demostrar que su testafarro es explotador independiente..."²⁶

De la misma manera se mostrarán otros casos donde el arrendatario no sería más que un cuidador de las haciendas de su patrón, de quien recibe un sueldo. Teniendo como función el cuidado de la hacienda, así como simular ante las inspecciones realizadas por la Dirección de Tierras, como si hacienda y arriendo fueran de su propiedad. Otros casos

²⁴ Dirección General de Ganadería. *Informe* cit. p. 10

²⁵ *ibidem*

²⁶ *ibidem*



presentados en el informe, serán aquellos arrendatarios de tierras fiscales que realizaban su explotación desde Buenos Aires, entregados a la compañía por un sueldo, donde como señalará

tienen marcas y señales a su nombre, que tienen sus pequeños rebaños con los de las compañías, que esquilan y bañan en las instalaciones de aquellas, que tienen como cuidadores, los capataces y peones de la mismas, que pagan los gastos de administración, con cheques de las compañías, librados por los administradores; que no venden productos, o los venden con los de las compañías²⁷

Otros casos de irregularidades estarán dados por compañías productoras disueltas ante escribano público, al excederse del máximo aceptado como lote de explotación, que sin embargo en el terreno subsistirá la misma explotación, en el mismo block, en igual condiciones que antes de la disolución.

Mediante estas variadas situaciones expuestas, el informe se opondrá a aquellas críticas donde los "traficantes de tierras" eran señalados por parte de las entidades ganaderas como resultado de las irregularidades llevadas a cabo por la Dirección General de Tierras. Sin embargo, el informe dará un paso más en su explicación e increpará a la vez la estrecha relación que debe existir entre traficante y acaparador para que este problema aun exista en los territorios del sur:

Los 'traficantes' de tierras fiscales a que hace especial referencia la Sociedad Rural, no son simplemente los testaferros como ella indica, es el conjunto, el testaferro y el acaparador, ambos se unen y ligan estrechamente para burlar la ley de tierras, y si el testaferro gana ilegalmente al venderse al acaparador, éste, el acaparador, es el de menos escrúpulo y es sórdido, se complica para hacer mal o para fomentar un mal, y se complica delictuosamente

²⁷ Dirección General de Ganadería. *Informe* cit. p. 11



para ganar un poco más, impidiendo que los verdaderos pobladores, ganen honestamente con su trabajo²⁸

Pasando al siguiente punto, ante la crítica llevada a cabo en el memorial de la Sociedad Rural, denunciando que la Dirección de Tierras no respetaba la defensa de los derechos del poblador, en cuanto a poder apelar una decisión de caducidad, el informe responderá de forma acotada. Simplemente negará esta imposibilidad asegurando que no existían expediente de desalojo o caducidad en que no hubieran presentado su defensa. Existiendo en todos los casos, luego de la decisión tomada por el organismo administrativo la instancia de pedido de reconsideración.

En cuanto al pedido para la posibilidad de compra de tierras fiscales, la explicación de la negativa dada por el Director General, no será distinta de su visión de la situación creada a partir de la existencia de acaparadores y los peligros que ellos significaban. Por lo tanto tal pedido de compra significaría en su argumentación, continuar con una política de despueblo de la Patagonia, que tal como él afirmaba, se había producido antes de la implementación de la ley 4167 y sus subsiguientes modificaciones. Acceder a la venta de tierras implicaría, en sus palabras, que "...el verdadero poblador, el modesto, que se ha independizado con el régimen actual de las tierras públicas, pasaría de nuevo a ser el semiesclavizado de otros tiempos..."²⁹.

Melitón Díaz de Vivar también abordará el sistema de otorgamientos de concesiones. Dos temas serán tratados a este respecto. Por un lado se disertará de las mejoras introducidas por los ocupantes de las tierras fiscales y su situación luego de producidas las caducidades. La razón dada será determinante. Al encontrarse en un régimen ilegal, las mejoras inmediatamente deben ser incluidas como bienes del fisco. Sin embargo,

²⁸ Dirección General de Ganadería. *Informe* cit. p. 12

²⁹ Dirección General de Ganadería. *Informe* cit. p. 19



aquí el informe de la Dirección de Tierras sostendrá que tales quitas de mejoras no se habían producido en la mayoría de los casos, considerando las críticas de parte de los productores ganaderos carentes de fundamento. El ejemplo entregado por él será justamente del territorio de Santa Cruz:

En 1917 y en 1918, se han caducado, a esos `pobladores`, compañías casi todas, 2.352.002 hectáreas, dejándose en lo posible en cada caso de caducidad, al acaparador, el lote con las mejoras principales; pero fuera de esto, las caducidades 308.993 hectáreas con título de propiedad, con mejoras de importancia, no han sido retrotraídas hasta este momento al fisco, y están en manos de aquellos `pobladores`.³⁰

Finalizando sobre este asunto, el informe tratará acerca de las denuncias de la Sociedad Rural, en torno a la discrecionalidad y corrupción por parte de la Dirección General de Tierras en la entrega de concesiones de arrendamiento. Principalmente, aquellas denuncias de los productores vinculando la existencia de traficantes de tierras, gracias al abrigo de la propia Dirección. Aquí tampoco habrá novedades en la refutación dada por Díaz de Vivar a las denuncias y se seguirá la línea trazada a lo largo del informe. Por una parte aseverará que, el hecho de la entrega a un adjudicatario, no puede asegurar previamente que este obre de manera correcta, según aconseja la ley. Con lo cual, no puede culpársele al ente de tierras por los malos negocios llevados a cabo por particulares, luego de obtener una adjudicación de acuerdo a las normas. Por otro lado, nuevamente aprovechará la ocasión para denunciar la vinculación de dichos traficantes con el sector hacendado, por ser ellos su posibilidad de existencia.

A lo largo del informe del Director General de Tierras, se conceptualiza una idea determinante acerca de los problemas de la región. Todos ellos surgirán a raíz de la existencia de acaparadores y latifundistas. En ellos era que radicaban los verdaderos

³⁰ *ibidem*



inconvenientes para que los territorios del sur lograran el desarrollo deseado. Por ello considerará que las peticiones hechas por la entidad rural en el memorial, no eran más que artilugios interesados de los grandes capitales. Según su opinión cuatro eran los elementos que necesitaba una explotación en estos márgenes, una familia, una tierra, ovejas para poblar los campos y un reducido capital en dinero. Nada de ello se lograría en su opinión, si no se combatía la existencia de esos grandes capitales:

lo que más vale de esos cuatro valores para las poblaciones del Sur son, la familia que no se consigue con capitalistas ausentes; y la tierra que tampoco la pueden importar; esta combinación recíproca, que forma la Nación, es la que sin ninguna duda debe preferirse³¹.

La gira ministerial y la afirmación del "Año de la Patagonia"

Las repercusiones del informe elaborado por el director de la Dirección General de Tierras y Colonias no se harán esperar. A poco de los sucesos ocurridos, el Ministerio de Agricultura informará que Melitón Díaz de Vivar realizará una gira por los territorios nacionales del sur, a modo de profundizar las cuestiones en discusión entre la entidad estatal de tierras y las sociedades rurales sureñas³². Sin embargo el suceso más relevante estará asignado por la visita que el propio ministro de agricultura realizará el siguiente año.

³¹ Dirección General de Ganadería. *Informe* cit. p. 26

³² Respecto del viaje realizado por Díaz de Vivar, el periodista Juan Hilarion Lenzi afirma: "La gira al sur del Director General de Tierras, coronel ingeniero don Melitón Díaz de Vivar, se inició, ante una sugerencia del ministro de Agricultura, doctor Angel Cárcano, en la segunda quincena de abril, recibiéndose su anuncio en general, con optimismo. La prensa austral, empero, puso de manifiesto lo avanzado de la estación, previendo dificultades, lamentando no se hubiera realizado en el mes de marzo, como se anunciara, fecha para la cual expresamente, se había convocado a una Conferencia Económica Territorial en Rio Gallegos. Las previsiones se cumplieron: no obstante la celeridad con que viajó el referido funcionario-no propicia para perfeccionar un concepto, aunque habrá bastado para perfeccionarlo- hubo de interrumpir su jira en San Julian, ya de regreso



A partir del mes de mayo de 1937, ministro de agricultura Miguel Ángel Cárcano junto a una comitiva, emprenderá un viaje a través de una variada ruta con el fin expreso de recolectar, de primera mano, impresiones y conocimientos de los vastos territorios del sur de la nación³³. La importancia que los sectores agropecuario darán a este hecho se puede evidenciar a partir de las múltiples manifestaciones que las entidades rurales realizarán a manera de recepción del ministro en las distintas localidades. Asimismo la revista "Argentina Austral" dará una cobertura especial realizando un número extraordinario dedicado enteramente a dicho suceso³⁴.

A través de los distintos encuentros actos y agasajos que se sucedan en las diferentes lugares, se mostrará por parte de la comitiva ministerial una actitud de acercamiento hacia la problemática rural y un claro mensaje de cambio respecto de la política llevada a cabo anteriormente desde esta misma cartera ministerial y principalmente desde la Dirección General de Tierras. Un ejemplo de este aspecto puede sintetizarse en una de las primeras intervenciones realizadas por el ministro a poco de iniciado el recorrido. En la localidad de Esquel, en el acto de recibimiento realizado por la Sociedad Rural de aquella ciudad, Miguel Ángel Cárcano afirmará que se iniciaba para la región una cuarta y nueva etapa. En su conceptualización, si las anteriores etapas habían sido las de descubrimiento, exploración y población ganadera, esta nueva tenía que realizarse a partir de la organización social y la creación de economías regionales.

al Norte, después de haber estado en Río Gallegos, Cancha Carrera, El Calafate, Lago Viedma y Cañadón León" Lenzi, Juan Hilarion (1936) *Algunos aspectos de la cuestión agraria. Contribución al debate sobre la Tierra Pública en Santa Cruz*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina S.A.

³³ El viaje durará aproximadamente un mes y recorrerá varias localidades, entre ellas Bariloche, Maitén, Bolsón, Esquel, Puerto Santa Cruz, Río Gallegos, San Julián, Comodoro Rivadavia y Trelew.

³⁴ El número extraordinario de la Revista Argentina Austral dedicado al "Año de la Patagonia", que recogerá la gira ministerial saldrá en prensa recién en el mes de enero de 1938.



En esta primera intervención no olvidará uno de los tópicos más importantes en la discusión a lo largo del tiempo con los productores rurales, la cuestión de la propiedad de la tierra:

El problema de la propiedad en la Patagonia debe resolverse dentro de sus propios elementos rurales, de la gran experiencia acumulada, de la calidad de la tierra y las condiciones del clima, de las posibilidades económicas del lote, de los hombres que la ocupan y del carácter de la explotación agraria.

A eso he venido a la Patagonia. A tratar de acelerar su proceso histórico y social, entregando la tierra en propiedad a los buenos pobladores. A crear un régimen particular y adecuado, estable jurídica y económicamente; a llenar la vieja aspiración de sus pobladores, dándoles la tierra que han ganado ya con sus esfuerzos y sacrificio, para que puedan cumplir la función social que Dios le ha asignado a este pedazo de vida argentina³⁵

A través de sus páginas la revista "Argentina Austral" mostrará como el ministro y su comitiva se detendrán constantemente en diversos parajes dando especial atención a aquellos pobladores en situación modesta, atendiendo a sus reclamos y necesidades. Sin embargo serán los encuentros con las entidades rurales las que mayormente poblarán la agenda del recorrido. Serán en estas reuniones donde más explícitamente se marque por parte de los representantes del gobierno central la nueva perspectiva en torno a las regiones sureñas. Por su parte las entidades rurales aprovecharán cada encuentro para afirmar la nueva situación, haciéndoles llegar las gratitudes como así también el requerimiento del sector en sus más urgentes necesidades.

³⁵ "La visita del Ministro de Agricultura de la Nación, Dr. Miguel A. Cárcano, a los Territorios del Sur, constituyó uno de los más destacados acontecimientos del 'Año de la Patagonia'" en *Argentina Austral*, año IX n. 103, Buenos Aires, enero 1938 p. 64



Uno de los encuentros más significativos en este sentido será dado por la celebración de la Segunda Conferencia Económica Territorial³⁶, la cual agrupaba a las sociedades rurales de Santa Cruz y Tierra del Fuego. Las esperanzas por parte de los productores, a la nueva circunstancia habilitada por los representantes del gobierno será firmemente remarcada. A la apertura de dicha conferencia se expresará:

Al daros la bienvenida, señor Ministro, en nombre de la delegaciones concurrentes a esta Asamblea de Pobladores, me complazco en dejar así, el sentir y el pensar de los hombres del Sur, felices todos, optimistas de verdad, porque al fin habrá de ser lo que vigorosamente pensamos, queremos con todas nuestras fuerzas y necesitamos para el futuro bien argentino del Sur³⁷

La respuesta a estas expectativas no se hará esperar. En representación del ministro de Agricultura tomará la palabra en las respectivas conferencias Víctor Pinto, asesor letrado del ministerio de agricultura e integrante de la comitiva. Si los años que habían transcurrido desde las medidas adoptadas por los gobiernos radicales habían conllevado a una desconfianza siempre presente en ambas partes, parecía ser el momento de cierre de aquella etapa para comenzar una nueva a partir del conocimiento de la realidad regional y un reconocimiento de sus actores principales:

Saludo en vosotros a los auténticos representantes de los esforzados trabajadores rurales que en este rincón austral del país labran la grandeza de la patria

La ocasión no puede ser mas auspiciosa. Hasta ahora los Poderes Públicos absorbidos en la solución de problemas más inmediatos han ido relegando la consideración de los que conciernen a la Patagonia. Ha contribuido ello también en gran parte el desconocimiento

³⁶ Conferencia realizada expresamente a los fines de la llegada del Ministro de Agricultura Miguel Ángel Cárcano, por parte de las Sociedades Rurales de los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego

³⁷ "La visita del Ministro de Agricultura ..." cit. p. 67



que los gobernantes y la opinión pública del país han tenido en lo que se puede llamar "la realidad patagónica"³⁸

A su regreso del recorrido realizado por la Patagonia el ministro de agricultura da a conocer un comunicado de prensa el cual resumirá sus impresiones acerca de la realidad de los territorios del sur de la República. La imagen final de su presentación dará una idea totalmente opuesta a las consideraciones volcadas por el hasta ese momento Director General de Tierras y Colonias el año anterior, en el transcurso del conflicto con los productores rurales. En su comunicado el ministro asegurará que "... gran parte de lo que todavía se habla entre nosotros cuando nos referimos a los territorios del sur, pertenece a la historia antigua. Es la leyenda deformada de una realidad fuerte y de un esfuerzo casi siempre penoso"³⁹

A partir de esta prerrogativa el escrito organiza una reconstrucción de la región y sus características y necesidades que estará en fuerte consonancia con los pedidos largamente repetidos por los actores rurales del sur de la nación. Los cambios también se podrán ver a partir de la figura de la nueva autoridad a cargo de la Dirección General de Tierras, Víctor Pinto⁴⁰. Todo esto será condensado en las propias palabras del ministro Cárcano definiendo a aquel año de 1937 como el "año de la Patagonia". Definiendo a la región a partir de sus posibilidades a futuro: "La Patagonia está lista para iniciar una nueva época de su organización económica y social. El país y el gobierno le deben su apoyo"⁴¹.

³⁸ "La visita del Ministro de Agricultura ..." cit. p. 68

³⁹ "La visita del Ministro de Agricultura ..." cit. p. 90

⁴⁰ Si bien el coronel ingeniero Melitón Díaz de Vivar había acompañado como parte de la comitiva de la gira patagónica en calidad de Director General de Tierras, finalizado el viaje el cargo será otorgado a otro de los integrantes de la comitiva, Víctor Pinto, asesor letrado del ministerio, quien había desarrollado un activo papel en la gira ministerial y un asiduo contacto con las entidades agropecuarias.

⁴¹ "La visita del Ministro de Agricultura ..." cit. p. 90



Consideraciones Finales

A partir del análisis que se puede realizar de las dos posturas, claramente definidas, entre el sector productivo ganadero de la región sur de la Patagonia y la Dirección General de Tierras, se puede ver como en el transcurrir de los primeros años de la década del 1930, no lograrán llegar a ningún entendimiento como instancia para poder resolver los conflictos en el ámbito rural. Sin embargo, si se tienen en cuenta los cambios que se operarán en la región a partir de 1937, se puede atribuir al sector rural, al menos en el plano discursivo inmediato, un avance en su beneficio al lograr que varias de las proposiciones que vendrían siendo postuladas por el sector fueran tomadas en cuenta. A partir de la celebración del Año de la Patagonia el Ministerio de Agricultura a cargo de Miguel Ángel Cárcano realizará una serie de medidas tendientes a favorecer los reclamos largamente efectuados por los actores rurales de la Patagonia.

Teniendo esto en cuenta, el informe elevado por el Director General de Tierras, Melitón Díaz de Vivar, puede ser visto como una de las últimas expresiones de las políticas de tierras públicas pensadas para las regiones de la Patagonia, iniciado a partir de los cambios operados por las reformas llevadas a cabo por las administraciones radicales. Por otro lado se puede ver al mismo tiempo de qué manera el sector ganadero y principalmente de grandes propietarios, reaccionará ante estas políticas, y la posición que adoptará para enfrentarlas, logrando finalmente que las autoridades nacionales se hicieran presentes a través de sus máximas autoridades para poner coto al conflicto extendido por dos décadas. Por último, las expresiones dadas por las autoridades ministeriales pondrán en evidencia las



nuevas relaciones que desde el gobierno central se producirán hacia los principales actores rurales de los territorios nacionales del sur de la nación.

Bibliografía y Fuentes

- *Argentina Austral*, año IX, N. 103, Numero extraordinario, Buenos Aires, enero 1938
- Bandieri, Susana (2005) *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana
- Blanco, Graciela (2008) "Tierra y ganado en la Patagonia: políticas públicas y conflictividad en las primeras décadas del siglo XX", *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»*, Cordoba, Año 8, N° 8, pp. 21-40
- Bandieri, Susana, Blanco, Graciela (2009) "Políticas de tierras en los territorios nacionales: entre la norma y la práctica" en Blanco, Graciela, Banzato, Guillermo (comp.), *La cuestión de la tierra publica en la Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Carcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones.
- Barbería, Elsa Mabel (1995) *Los dueños de la tierra en la Patagonia Austral 1880- 1920*, Río Gallegos, Universidad de la Patagonia Austral.
- Belini, Claudio, Korol, Juan Carlos (2012) *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Bohoslavsky, Ernesto (2009) *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo Libros.



-Dirección General de Ganadería. *Informe elevado por el Director General de Tierras Cnel. Ing. Melitón Díaz de Vivar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura Dr. Miguel Ángel Carcano*, Buenos Aires, 1936

-Fisch, Ricardo (1932) *Cuestiones Patagónicas: tierras fiscales y otros problemas*, Buenos Aires, Imprenta Kidd.

-Girbal-Blancha, Noemí y Regina de Mendonça, Sonia (dir.) (2013), *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina*, Rosario, Prohistoria ediciones

-Lenzi, Juan Hilarion (1936) *Algunos aspectos de la cuestión agraria. Contribución al debate sobre la Tierra Publica en Santa Cruz*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina S.A.

-Navarro Floria, Pedro (1999) *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires, Editorial Ciudad Argentina.

-Rodríguez, Mario Alberto (2008) "La prensa escrita y la construcción de un imaginario regional y nacional en la Patagonia Austral durante las primeras décadas del siglo XX: el caso de la Revista Argentina Austral" en Crespo, Edda e Iuorno, Graciela. *Nuevos espacios, nuevos problemas: los Territorios Nacionales*. Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, : 217-232.

-Ruffini, Martha (2012) "Estrategias del poder. La revista Argentina Austral y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia Argentina (1929-1939)", *Estudios Avanzados*, N° 7, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, pp. 99-121.

-Sili Marcelo, Li Sebastián (2012), "Las tierras fiscales en la Patagonia argentina: un viejo problema irresuelto", *Huellas*, N° 16, Santa Rosa, Universidad Nacional de la Pampa, pp. 53-77.



-Sayago, Sebastián (2003) “La literatura como instrumento ideológico. Un estudio de la Patagonia representada en las narraciones de la Revista Argentina Austral”, *Papeles nombre falso*. [en línea] Comunicación y sociología de la cultura, crítica literaria, <http://www.nombrefalso.com.ar> (consultado 5/6/2013).